

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**5º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA INSTRUMENTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO GUADALINFO EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL AÑO 2018". (MOAD Nº EXPTE. 2018/PES\_01/005278)**

La Sra. Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:


"Visto que se ha remitido **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO GUADALINFO EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL AÑO 2018"**, cuyo objeto, según su Estipulación primera será "regular la colaboración entre la Diputación de Granada (en adelante "Diputación"), y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" (en adelante "el Consorcio"), para el sostenimiento y funcionamiento, durante un año, de un centro "Guadalinfo" en cada uno de los municipios y entidades locales autónomas (en adelante ELA), de la provincia de Granada", para cuya financiación están consignadas en el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2018, sendas subvenciones nominativas al Consorcio Fernando de los Ríos, por importes de 1.080.113,00 € y 212.962,03 € respectivamente.

Para la financiación del citado Convenio, están previstas en el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2018, sendas subvenciones nominativas al Consorcio Fernando de los Ríos.

Constan en el expediente certificados de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social del citado Consorcio.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General de Nuevas Tecnologías.

Se propone para Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución nº 3779 de 17 de julio de 2015, el anexo IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018; la Resolución de la Presidencia nº1873 de 30 de mayo de 2016, así como la nota interior de servicio del Interventor de la Corporación de fecha 17 de mayo de 2017.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	2EFC6P44i6ERyx7KDAo3Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ildefonso Cobo Navarrete - Secretario General	Firmado	01/10/2018 12:49:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la Subvención nominativa al Consorcio para **"CONVENIO GUADALINFO: Dinamización de Centros"**, por un importe de 1.080.113,00 € con cargo a la partida presupuestaria 185.92052.46200, así como el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Consorcio para **"CONVENIO GUADALINFO: Gestión de centros"**, por valor de 212.962,03 €, con cargo a la partida 185.92052.46700 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria instrumental de la Subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos para "CONVENIO GUADALINFO: Dinamización de Centros", de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- ❖ Beneficiario y CIF: Consorcio Fernando de los Ríos\_Q1800620E.
- ❖ Finalidad: 7 (Investigación, innovación y desarrollo).
- ❖ Tipo de beneficiario: JSA (Persona jurídica que no desarrolla actividad económica)
- ❖ Momento de justificación de la subvención: PRE\_ Previa al último pago.
- ❖ Impacto de Género: 3.- POSITIVO.
- ❖ Actividad Económica: 61.9: Otras actividades de telecomunicaciones.  
62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.  
63.9: Otros servicios de información.
- ❖ Coste de la actividad: 1.080.113,00 €
- ❖ Plazo de ejecución: Solo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2018. El periodo de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2018, mientras que podrán aceptarse pagos realizados hasta el 31 de marzo de 2019.
- ❖ Pago de la Subvención: La Diputación transferirá al Consorcio Fernando de los Ríos, el 90% de los fondos señalados, antes del 30 de octubre de cada año, siempre que el Consorcio haya comunicado a la Diputación la resolución de concesión de la subvención a los ayuntamientos y ELAs, destinada a la dinamización de la Red de centros de Acceso Público a Internet por parte de la Junta de Andalucía.  
El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.
- ❖ Plazo y forma de justificación de la subvención: Antes del 30 de junio de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior.  
La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa", adoptando la forma


Código Seguro De Verificación	2EFC6P44i6ERyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ldefonso Cobo Navarrete - Secretario General	Firmado	01/10/2018 12:49:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



prevista en el art.72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**TERCERO.** -Aprobar la convocatoria instrumental de la Subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos, para "**Convenio Guadalinfo: Gestión de centros**", de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- ❖ **Beneficiario y CIF:** Consorcio Fernando de los Ríos\_Q1800620E.
- ❖ **Finalidad:** 7 (Investigación, innovación y desarrollo).
- ❖ **Tipo de beneficiario:** JSA (Persona jurídica que no desarrolla actividad económica)
- ❖ **Momento de justificación de la subvención:** PRE\_ Previa al último pago.
- ❖ **Impacto de Género:** 3.- POSITIVO.
- ❖ **Coste de la Actividad:** 212.962,03 €
- ❖ **Actividad Económica:** 61.9: Otras actividades de telecomunicaciones.  
62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.  
63.9: Otros servicios de información.
- ❖ **Plazo de ejecución:** Solo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2018. El periodo de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2018, mientras que podrán aceptarse pagos realizados hasta el 31 de marzo de 2019.
- ❖ **Pago de la Subvención:** La Diputación transferirá al Consorcio Fernando de los Ríos, el 90% de los fondos señalados, antes del 30 de octubre de cada año, siempre que el Consorcio haya comunicado a la Diputación la resolución de concesión de la subvención a los ayuntamientos y ELAs , destinada al sostenimiento de la red de centros de Acceso Público a Internet por parte de la Junta de Andalucía.  
El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.
- ❖ **Plazo y forma de justificación de la subvención:** Antes del 30 de junio de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior.  
La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa", adoptando la forma prevista en el art.72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2EFC6P44i6ERyx7KDÀo3Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ildefonso Cobo Navarrete - Secretario General	Firmado	01/10/2018 12:49:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

CUARTO.- Aprobar el "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO GUADALINFO EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL AÑO 2018**", que se adjunta al expediente.

QUINTO.- Notificar este acuerdo en el plazo de 10 días a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Coordinarse con Presidencia para la firma de este Convenio, así como para el cumplimiento y seguimiento de los mismos. Una vez firmado deberá remitirse a la Secretaría General de esta Diputación.

SEPTIMO.- Remitir electrónicamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de este convenio, al superar el mismo, los 600.000 euros.


OCTAVO.- Dar publicidad a la suscripción de este Convenio, de acuerdo con los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y los artículos 9 y 15 de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

EL SECRETARIO GENERAL

SRA DIPUTADA DELEGADA DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	2EFC6P44i6ERyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ldefonso Cobo Navarrete - Secretario General	Firmado	01/10/2018 12:49:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			